

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01209.

Subsanada en debida forma la petición de prueba extraprocesal conforme a las previsiones del artículo 184 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 9:00, del día 31 del mes de enero de 2024, a fin de adelantar la diligencia de **INTERROGATORIO DE PARTE** al señor Luis Fernando Camacho Torres.

Cítese a la sociedad requerida en la forma dispuesta en los artículos 291 y 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Para el efecto téngase en cuenta por las partes que la misma se llevará a cabo a través de la plataforma unificada de comunicaciones LIFESIZE y deberán estar atentas a la invitación que se realizará a través del correo institucional.

Una vez evacuada la diligencia, entréguese copia auténtica a la parte interesada a su costa, y cumplido lo anterior, archívense las diligencias. Déjense las constancias pertinentes.

De otro lado, se reconoce personaría a la abogada Viviana Jiménez Enríquez como apoderada judicial de la parte interesada en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase ,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 144 de 29 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87f66e5c5dd2eb5cc7156936c0da5bfa8a2a5b21889c8211152c4a5e5743c9e0**

Documento generado en 28/11/2023 04:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>